

por D. Ricardo Alberto Alonso Madruga contra la resolución del Ministerio de Fomento de 12 de mayo de 2006, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 28 de julio de 2005, sobre «Reclamación por daños en el vehículo matrícula M-9807-NV atribuidos a la colisión con una alcantarilla de hormigón sin la correspondiente señalización en la CN-621, p.k. 65, término municipal de Cistierna (León) el día 14 de enero de 1997.

Por providencia de 14 de septiembre de 2006 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, se admitió a trámite la demanda presentada y se citó a las partes para la celebración de la vista que tendrá lugar el próximo 7 de febrero de 2007 a las 10,40 horas en la Sala de Audiencia del citado Juzgado.

Con fecha 10 de octubre de 2006 la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Fomento envió el expediente administrativo al Juzgado Central n.º 1 procediendo al emplazamiento de la Empresa SATO (Sociedad Anónima de Trabajos y Obras) la que ha resultado desconocida en el domicilio que figura en el expediente administrativo.

En consecuencia, se emplaza a la empresa SATO de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que pueda comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

69.128/06. Edicto del Director del Aeropuerto de Gran Canaria sobre hallazgo de diversos materiales abandonados. (Según se relaciona).

Don Francisco J. Macho Argüeso con DNI número 13.866.851-J, Director del Aeropuerto de Gran Canaria, hace saber de diversos materiales abandonados (según se relaciona) en el Aeropuerto de Gran Canaria.

Un carro metálico color blanco rotulado como IWD-3, provisto de dos ruedas fijas y una móvil, y cuyas dimensiones son 1,66 X 0,75 X 0,28 m.

Un carro metálico color blanco rotulado como IWD-4, provisto de dos ruedas fijas y tres móviles, y cuyas dimensiones son 1,6 X 1,17 X 0,93 m.

Un carro metálico de color amarillo, provisto de dos ruedas fijas y una móvil, y cuyas dimensiones son 3,00 X 1,15 X 0,90 m.

Una escalera metálica de ocho peldaños de 0,80 m. de ancho de color blanco, prevista de una rueda móvil y cuyas dimensiones son 1,30 X 2,25 m.

Dos escaleras metálicas de nueve peldaños de 0,90 m. de ancho, de color azul, provistas de dos ruedas fijas y una móvil, y cuyas dimensiones son 2,20 X 2,90 m.

Una escalera metálica de catorce peldaños de 0,80 m. de ancho de color azul y blanco, provista de dos ruedas fijas y una móvil, y cuyas dimensiones son 3,00 X 4,00 m.

Una escalera de siete peldaños de 0,70 m. de ancho de color azul, provista dos ruedas fijas y una móvil, y cuyas dimensiones son 1,50 X 2,20 m.

Una escalera metálica de nueve peldaños de 0,80 m. de ancho, de color amarillo, provisto de dos ruedas fijas, y cuyas dimensiones son 2,20 X 2,80 m.

Un equipo eléctrico marca Tudor, ref./modelo TYP. CND 28/200 N.º CR 5769, y cuyas dimensiones son 0,55 X 1,16 X 0,70 m.

Dos elementos de elevación (gatos hidráulicos), marca Regent MFG, INC., ref. 5923-010, y cuyas dimensiones son 2,00 X 1,00 X 2,30 m.

Un elemento de elevación (gato hidráulico), marca Malabar Hydraulics, Modelo 717, N.º Serie 643, y cuyas dimensiones son 1,60 X 1,80 m.

Dos elementos de elevación (gatos hidráulicos), cuyas dimensiones son 2,20 X 3,00 m.

Los objetos no exhiben ningún logo o marca que permitan identificar a sus propietarios.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960 de 21 de julio de Navegación Aérea.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 2006.—Director del Aeropuerto de Gran Canaria, Francisco J. Macho Argüeso.

69.174/06. Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 22 de noviembre de 2006 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto constructivo de la prolongación de la Ronda Sur Ferroviaria de Zaragoza. Conexión Este. En el término municipal de Zaragoza. Expte.: 156ADIF0601.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para dis-

poner de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto constructivo de la prolongación de la Ronda Sur Ferroviaria de Zaragoza. Conexión Este. En el término municipal de Zaragoza, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.